Expediente: **1355/17**
Carátula: **JUAREZ PAOLA VERONICA C/ MARCOCCIA MARIA MERCEDES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213292103 - JUAREZ, PAOLA VERONICA-ACTOR
90000000000 - MARCOCCIA MARIA MERCEDES Y/O PANADERIA MANJARES, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1355/17

H103024580987

JUICIO: JUAREZ PAOLA VERONICA c/ MARCOCCIA MARIA MERCEDES s/ COBRO DE PESOS 1355/17

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.-

Proveyendo presentación del letrado Sebastián Rodríguez Rueda: Señálese el día **18 de septiembre de 2023 a horas 09:00**, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969, haciéndose saber a las partes y a sus letrados, que deberán concurrir **por ante este juzgado en forma presencial** a las instalaciones del juzgado.-

Hágase saber al letrado apoderado de la parte actora, que en caso de que el actor se notifique por escrito el mismo deberá comparecer por ante este juzgado a ratificar o rectificar la presentación digital, atento al criterio adoptado por la Excma. Corte Suprema de Justicia en relación a las notificaciones de las partes a través de escritos (Juicio "Soria Rodolfo Maximiliano C/ Vidal Fabián Gabriel S/Cobro de Pesos - Sentencia n°1940).

Además, deberá acompañar la correspondiente movilidad para notificar a las partes en sus domicilio real.

Por último, en caso de no comparecer ninguna de las partes se entenderá que no existe voluntad de participar y se tendrá por fracasada la audiencia, continuando el trámite.-

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.